



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

ACTA NÚMERO 003-011-2008
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA

5, Noviembre de 2008

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el miércoles cinco de noviembre de dos mil ocho, siendo las nueve y veintiún minutos de la mañana (9:21Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; BR. FLOR IDALIA PINTO ESPINOZA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. RENATO VALENZUELA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES, Representante Suplente Claustro Docente; Br. CARLOS AMILCAR GODOY RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMON PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MARIA ELENA GARCÍA, Representante Suplente Claustro Docente; BR. ASTRID LIZETH MELGAR, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNANDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CRISTTY GEORGINA DUBÓN, Representante Propietario Estudiantil; BR. KARLA ALEJANDRA MEJÍA PINEDA, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CARLOS ORLANDO GALINDO RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** ING. ROSELL LEONEL MATURE, Representante Propietario Claustro Docente; CRISTHIAN MICHAEL CANO HERNANDEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** Msc. ALEYDA ROMERO, Directora; LIC. MARIO MEDINA, Representante Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; ING. AMILCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; Br. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

REGIONAL DEL CENTRO (CURC): ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA GAMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC):** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JOSÉ MANUEL DUBÓN, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; BR. TOMAS FERNANDO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; BR. CHRISTIAN ANTONIO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** Lic. YENI CAROLINA CANALES, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC); **POR EL ANTERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** JIMY LADISLAO MARADIAGA, Representante Propietario Estudiantil.

En virtud de realizarse Sesión de carácter Extraordinario del Consejo Universitario, el Señor Rector Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente de este máximo organismo de Gobierno Universitario, expresó: “Muy buenos días, Honorables Miembros de este Consejo Universitario, queridos estudiantes de todas las carreras de nuestra universidad, observadores, invitados, público asistente, medios de comunicación les damos la mas cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria de este Consejo Universitario convocada para hoy día miércoles 5 de noviembre de 2008 a las 8 de la mañana en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 9 de la mañana, para tratar la siguiente agenda: 1.- Comprobación del quórum; y, 2.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Médicas para que realice la re-adequación necesaria del calendario académico de lo que falta del año 2008, así como el de todo el año académico del 2009, para evitar el atraso del avance de los estudiantes, como consecuencia del paro de labores académicas en la misma por el impacto negativo para la UNAH en general y de la Facultad de Ciencias Medicas en especial para la firma del Convenio entre la Secretaria de Salud de Honduras y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). Y 3.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-E-003-11-2008”

Antes de dar por iniciada la sesión quiero comunicarles que la Abogada María Antonia Navarro, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y Secretaria del Consejo Universitario se excusó: Tegucigalpa M.D.C., 31 de octubre de 2008. Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo Universitario, Su Oficina. Estimado Doctor Arita: Por este medio deseo presentar excusa por no poder asistir a la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

sesión extraordinaria del Consejo Universitario, convocada para el día 05 de noviembre del presente año, en vista de que ya tenía el compromiso de asistir a la reunión del Taller de Diseño de POA-2009 y Primera Reunión del Consejo de Supervisión del Proyecto Asociativo Regional Apoyo a la Educación, Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centroamérica, Honduras-Guatemala, por lo cual solicite permiso por dos días, el 05 y 06 de noviembre a la Jefatura de Personal, en la Dirección de Recursos Humanos. En cuanto a quien desempeñará el papel de Secretaria (o) del Consejo para esta sesión, tengo a bien sugerir que antes de empezar el desarrollo de la misma y después de verificado el quórum, se nombre de entre los miembros del Consejo un Secretario(a) AD-HOC (solo para esa sesión) y con ello se solventa la situación de mi ausencia, si bien no se regula expresamente, la voluntad soberana del Consejo legalmente instalada, puede decidir al respecto basado en los procedimientos usuales de cuerpos colegiados para la toma de decisiones. Le solicito de la manera más atenta, hacer del conocimiento del resto de los miembros del Honorable Consejo Universitario, la presente Excusa. (F) María Antonia Navarro, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas. Secretaria Consejo Universitario.

En Consecuencia, por moción del Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita León, secundada por el Doctor Fernán Núñez Pineda, y adoptando el método de votación levantando la mano, se aprobó con cuarenta y cuatro (44) votos favorables y ninguno en contra, lo siguiente: "Nombrar a la Licenciada Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales como Secretaria AD-HOC de este Consejo Universitario para esta Sesión Extraordinaria."

El Señor Presidente, nuevamente en el uso de la palabra, a efecto de realizar el acto de Juramentación de la Secretaria AD-HOC del Consejo Universitario para esta Sesión Extraordinaria, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

"Señora Consejera Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales: Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que la Licenciada Valladares respondió: "SI PROMETO".

Nuevamente el Señor presidente en el uso de la palabra: Prometéis, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria?

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

A lo que la Licenciada Valladares respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, el Señor Presidente finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 Hrs.) del miércoles cinco (5) de noviembre de dos mil ocho (2008). Constituido el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Dr. Jorge Abraham Arita León en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” y en virtud de la ausencia de la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario por haberse excusado para participar en esta Sesión Extraordinaria, a propuesta del Señor Rector para que actúe en calidad de Secretaria Ad-hoc en la presente Sesión a la honorable ciudadana, Licenciada **IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales**, moción que fue aprobada por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, el señor **Rector de la “UNAH”**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el Señor Rector: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETO**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria Ad-hoc del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican el señor Rector, la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

nombrada presente y ante la suscrita que da FE. **(F) DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN**, Rector UNAH. **LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES**, Secretaria Ad-hoc. **EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA**, Secretaria General.”

La Secretaria AD-HOC procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario para dejar constancia de su asistencia en esta Asamblea Extraordinaria, habiendo presentes cuarenta y cuatro (44) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum.

La Secretaria AD-HOC dio lectura a la correspondencia recibida con motivo del desarrollo de esta Sesión Extraordinaria:

1. Excusa Gissela Yanire Figueroa, Representante Suplente CURVA: Por medio de la presente me estoy excusándome por no poder asistir a la próxima sesión extraordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 2008, ya que por motivos de salud no puedo realizar viajes largos. Agradezco de antemano su comprensión.
2. Excusa Carolina Ventura Molina, Representante Docente CURVA: el objeto de la presente es para excusarme por no poder asistir a la reunión extraordinaria del Consejo Universitario programada para el día 5 de noviembre de 2008, ya que he tenido problemas de salud que me imposibilitan viajar en este momento.
3. Excusa Ingeniero Leonel Castillo, Director CURVA: La presente es para presentar formal excusa para la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del día 5 de noviembre de 2008, ya que por motivos de fuerza mayor fuera de mi alcance, no asistiré, dado lo anterior, solicito se me dispense por la inasistencia.
4. Nota de la ADUNAH, dirigida a la Secretaria Emma Virginia Rivera, por medio de la presente le notifico que la Junta Directiva del ADUNAH designo al Doctor Noé Mejía como propietario y a la Licenciada Laura Cristina Gálvez como suplente para que asistan como observadores a la sesión del Consejo Universitario a realizarse el día 5 de noviembre del 2008. Firma Doctor Guillermo Ayes, Presidente ADUNAH.
5. Excusa Abog. Víctor Isaías Molina, Director Educación Superior: En aplicación de mis funciones como Director de Educación Superior se estableció un compromiso con la Universidad de Defensa de honduras, en la que se dio prioridad la fecha propuesta por mi persona para no afectar el resto de programaciones de esta institución educativa, tal situación me imposibilita

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

asistir el día de mañana a la reunión de Consejo Universitario, pues la misma fue programada tiempo después de haber contraído este compromiso. Por tanto ruego su consideración ante este hecho para excusarme de una actividad tan relevante como ésta en la que me comprometo a conocer las resoluciones o acuerdo a que se lleguen en dicho Consejo.

6. Excusa Dra. Carmen Martorell de Milla, Directora CURLA: Presento formal excusa por mi no asistencia a esta reunión de sesión extraordinaria de Consejo universitario del día 5 de noviembre de 2008, por motivos de fuerza mayor no fue posible mi viaje para estar presente en tan importante acto de este día.
7. Excusa Lic. Rodimiro Mejía Merino, Representante Docente, Facultad de Ciencias Económicas: Permito presentar excusa para retirarme de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario desarrollada en esta fecha 5 de noviembre de 2008, para atender asuntos de carácter académicos contraídos con anterioridad a la fecha.
8. Excusa Jacobo José Herrera, Representante Estudiantil CURC: Solicito se me excuse ante los miembros del Consejo Universitario y ante usted mismo, por no quedarme a la redacción del Acta de esta Sesión Extraordinaria, debido a compromisos estudiantiles que tengo con mi respectivo Centro, a partir de las 4:00pm.
9. Excusa de manera Verbal ante la Señora Secretaria del Abog. Mario Roberto García, Representante Docente Propietario de UNAH-VS, expresando que tenía que trasladarse de manera urgente a la ciudad de San Pedro Sula. De igual manera le Consejo Dr. Juan Ramón Pineda, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Química y Farmacia, excusándose por atender asuntos de carácter personales previamente contraídos, estando presente su suplente la Dra. Marielena García, y finalmente se conoce la excusa de la Dra. Lourdes Murcia, Decana de la Facultad de Odontología, quien por asuntos de carácter personal tuvo que abandonar la sesión.
10. Por medio de la presente nota me dirijo a usted señor Rector y al honorable Consejo Universitario con el objeto de excusarme ya que por motivos familiares no puedo permanecer hasta el final de la reunión. Tomas Fernando Ramos.
11. Tegucigalpa, 5 noviembre de 2008, Sr. Presidente del Consejo Universitario Dr. Abraham Arita. Yo Cristian Ramos, representante propietario de UNAH-TEC-DANLI pido se me excuse por retirarse antes que finalice la sesión extraordinaria del Consejo Universitario por motivos de viaje a Danlí. Firma Cristhian Ramos.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

La Presidencia continuando con la agenda, pasó al **Punto No.2:**

AUTORIZAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA QUE REALICE LA RE-ADECUACION NECESARIA DEL CALENDARIO ACADEMICO DE LO QUE FALTA DEL AÑO 2008, ASÍ COMO EL DE TODO EL AÑO ACADEMICO DEL 2009, PARA EVITAR EL ATRASO DEL AVANCE DE LOS ESTUDIANTES, COMO CONSECUENCIA DEL PARO DE LABORES ACADEMICAS EN LA MISMA POR EL IMPACTO NEGATIVO PARA LA UNAH EN GENERAL Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS EN ESPECIAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

Antes de dar inicio al desarrollo del Punto, el Señor Presidente, Dr. Jorge Abraham Arita da la bienvenida a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria que están presentes en esta Sesión Extraordinaria de este día.

Acto seguido la Secretaría da lectura a los siguientes documentos remitidos como documentos soporte:

- Nota de la Facultad de Ciencias Médicas, Dirigida al Señor Presidente CU Dr. Jorge Abraham Arita León. En base a la solicitud de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNAH en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el Jueves 30 de octubre del año en curso y para ser conocida, analizada y toma de decisiones en la Sesión Extraordinaria de dicho Consejo, convocada para el día miércoles 5 de noviembre del presente año, ADJUNTO ENCONTRARÁ LA PROPUESTA DE LA RE-ADECUACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO ACTUAL (2008) y de los correspondientes al año 2009. La propuesta en mención fue elaborada por una Comisión Especial del Claustro de Profesores y representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias Medicas para después ser consensuada entre sus autoridades, dicentes y estudiantes; así como con las autoridades de las otras Unidades académicas a quienes se les brinda asignaturas de servicio, presentándosela a la Vicerrectoría Académica para su dictamen. Atentamente (F y S) Dr. Renato Valenzuela Castillo.
- Oficio No. VRA-UNAH No.1252-2008. 5 de noviembre de 2008. Dirigido al Señor Presidente del Consejo Universitario. Jorge Abraham Arita. Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el Dictamen No.083-2008 de la Vicerrectoría Académica, en atención a la solicitud del Consejo Universitario en su sesión celebrada el pasado jueves 30 de octubre del año en curso. (F y S) Rutilia Calderón. La Vicerrectoría Académica de la UNAH, vista y analizada la propuesta de reprogramación del periodo académico presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Renato Valenzuela a través del Oficio DFCM-001317-2008 de fecha 4 de noviembre de 2008, y habiendo analizado desde una perspectiva integral la problemática referida en los párrafos anteriores; en aplicación de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la UNAH particularmente de los numerales 3) y 5), Artículos 4 y 5 numeral 4) de la Ley Orgánica de la UNAH, y de los Artículos 186 literal a) y 192 literal c) del Estatuto del Docente Universitario y Artículo 3 del Reglamento de Estudiantes de la UNAH; **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente que por la complejidad y magnitud de la problemática relacionada con la firma del Convenio entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, por la responsabilidad de defender y hacer valer los preceptos constitucionales y la autonomía universitaria, y por el evidente impacto negativo que la suspensión de actividades está teniendo en la vida académica de la Facultad de Ciencias Médicas en particular y de la UNAH en general, los órganos de gobierno y las autoridades de la UNAH asuman con carácter de urgencia que el problema es de orden institucional, y se aboquen de manera conjunta y con el apoyo de la comunidad universitaria, en el marco de lo establecido por la Ley, a buscar las mejores alternativas de solución y a tomar las decisiones que correspondan para lograr la nulidad del Convenio mencionado. **SEGUNDO:** Es sumamente necesario y urgente que la Rectoría de la UNAH promueva que, en conjunto la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y con el apoyo de una organización especializada en el campo de la salud como lo es la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), se defina la capacidad instalada en la red pública de servicios de salud para que los estudiantes de la UNAH realicen sus prácticas; con el objetivo de que la UNAH pueda con bases reales, proyectar la distribución de sus estudiantes y docentes en dichos servicios, con criterios de calidad y equidad; y regular dichas prácticas con un Reglamento General de Prácticas Clínicas y de Salud Pública actualizado y pertinente, cuya elaboración debe ser una tarea de las Facultades y carreras del área de la salud de la UNAH. **TERCERO:** Es procedente y pertinente que el Consejo Universitario resuelva aprobar que la Facultad de Ciencias Médicas re programe el tercer período académico 2008 para las carreras de Medicina y Enfermería, y que en consenso con los Decanos y Coordinadores de carrera respectivos re programe las asignaturas de servicio para los estudiantes de las carreras de Química y Farmacia, Microbiología, Odontología, Educación Física, Terapia Física y Radiotecnología. **CUARTO:** Procede recomendar que en aplicación del principio de subsidiariedad establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Consejo Universitario instruya al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para que se aboque de inmediato con sus Jefes de Departamento y Coordinadores de carrera, y con los Decanos y Coordinadores de las otras carreras que reciben clases de servicio, a realizar los ajustes necesarios a la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

propuesta de reprogramación presentada por él presentada, con el propósito de que dicha reprogramación asegure la calidad del proceso educativo, la reposición del tiempo perdido, y que no afecte el inicio del primer período académico del año 2009, ya que no solo se trata de reponer un número de días, sino de asegurar la calidad académica del tiempo que se recuperará **QUINTO:** Recomendar al Consejo Universitario aprobar que la reprogramación del tercer período académico 2008 arriba mencionada, considere como fecha del re-inicio de las actividades en la Facultad de Ciencias Médicas el jueves 6 de noviembre de 2008, y como fecha máxima para finalizar las clases del tercer período académico 2008 el sábado 31 de enero, ya que el inicio de clases en el año 2009 está programado para el día lunes 2 de febrero. Dado en la ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho. (F y S) DRA. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Presidencia somete a discusión el Punto ante la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Renato Valenzuela Castillo y conocido el Dictamen de Vicerrectoría Académica. Manifestándose al respecto los siguientes Miembros Consejeros: Presidente Jorge Abraham Arita, Dr. Renato Valenzuela Castillo, Dr. Guillermo Emilio Ayes deja constancia de su posición de rechazo a las aseveraciones oídas en las ultimas semanas: “van a perder el período, se les va a sancionar, etc., y después se dice se ha dañado la imagen de la UNAH, patrimonio de la UNAH, yo rechazo a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas todas las aseveraciones y que quede en el acta claro, la rechazamos como claustro independientemente que respetamos a cada quien sus puntos de vista pero nosotros tenemos que ser enfáticos en eso, porque no hemos estado vagando ni hemos estado dilapidando el dinero de este país, nosotros hemos estado luchando por el país, por principios compañeros(as).”

Continuando en el uso de la palabra los miembros Consejeros: Dra. América Alvarado, Br. Carlos Amílcar Godoy, Br. Juan Carlos Argeñal, Dra. María Victoria Zelaya, Lic. Rodimiro Mejía Merino.

Seguidamente el Dr. Renato Valenzuela Castillo propone como moción: “Que se proceda a la votación sobre los extremos siguientes: 1) Sobre la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Médicas y 2) Por el Dictamen presentado por la Vicerretoría Académica secundada por el Dr. Juan Ramón Pineda. Participando al respecto Presidente Jorge Abraham Arita, Dra. Rutilia Calderón, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Juan Ramón Pineda, Br. Astrid Melgar, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Fernán Núñez Pineda, Dra. Mirna Marín, Br. Javier Sandoval.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

El Consejero Dr. Fernán Núñez Pineda, solicitó a los Miembros Consejeros que antes de iniciar su intervención que se le brindará un minuto de silencio por el sensible fallecimiento, el día de ayer 4 de noviembre de los corrientes Señor Ex-Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Ramón Ernesto Arguelles, el cual así se realizó. Seguidamente expresó que no es procedente votar sobre el extremo del dictamen en virtud que el mismo no tiene carácter de vinculante, que es estrictamente ilustrativo.

Acto seguido el Presidente Jorge Abraham Arita, enfatizó: “Voy a leer la parte final de lo que propone la Sociedad Civil a través del FONAC, que creo que está encaminado a lo que estamos discutiendo, el Foro Nacional de Convergencia propone: Que la discusión y en su caso aprobación por parte de este Consejo Universitario de la solicitud formulada por la Facultad de Ciencias Médicas, debe de tener en cuenta de manera ineludible mínimamente los siguientes aspectos: 1) Su viabilidad jurídica en funciones de las facultades que la Ley asigna a este Consejo Universitario; 2) Que se realice el respectivo análisis para determinar el impacto económico que implica prorrogar el periodo académico en la referida facultad; 3) Garantizar de que no se sacrificará la calidad y la cantidad de los contenidos teóricos y prácticos tendientes a la formación integral que deben de recibir los estudiantes involucradas ha habida cuenta que su actividad actual como practicantes y más adelante como profesionales, está dedicada a tratar lo máspreciado del ser humano que es su vida e integridad física. Quisiera que en aras de que y en vista de que hay acuerdos y hay voluntades expresas en este Consejo Universitario de reiniciar el día de mañana las clases, de prorrogar el período académico para que no haya la pérdida del período, por lo que suspenderemos la sesión por el termino de 10 minutos la sesión y nombraría yo una Comisión integrada por los siguientes miembros: Doctor Renato Valenzuela, Doctor Fernán Núñez, Carlos Godoy, Javier Sandoval y Doctor Guillermo Emilio Ayes. Para que en 10 minutos, con la asesoría de la Vicerrectora Académica, nos traigan una propuesta, para que salgamos de esto ya, y tengamos un acuerdo consensuado.” Interviniendo al respecto el Dr. Renato Valenzuela Castillo.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión momentáneamente a las 12:10m.

La Presidencia reanudó la Sesión, siendo las 2:30 p:m, continuando con la discusión previamente establecida:

Seguidamente el Dr. Fernán Núñez Pineda, como vocero de la Comisión nombrada para tal efecto, da lectura a la siguiente propuesta: **“ACUERDO. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

autonomía se establece en la Constitución de la República y su organización, funcionamiento y atribuciones se regulan por la Ley Orgánica y su Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria con visión de largo plazo; realizar contraloría social, evaluar y reorientar el cumplimiento de los objetivos trascendentales de la UNAH; velar por la transparencia, la autonomía universitaria y los intereses del Alma Mater.

CONSIDERANDO: Que es conocida y analizada la situación de la suspensión de actividades académicas en la Facultad de Ciencias Medicas (FCM) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a partir del 1 de septiembre 2008, debido al problema generado por la firma del Convenio entre la Secretaria de Estado en el despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” la cual involucra a toda la comunidad universitaria de dicha Facultad, y que también afecta a estudiantes de las carreras de Química y Farmacia, Microbiología, Odontología, Educación Física, Terapia Física y Radiotecnología que reciben asignaturas de servicio en esa Facultad; y habiéndose recibido en el Consejo Universitario la propuesta de reprogramación del periodo académico presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, Dr. Renato Valenzuela a través del Oficio de fecha 05 de noviembre de 2008 y recibido y conocido el Dictamen VRA-NO.083-2008 de la Vice Rectoría Académica de fecha 05 de noviembre de 2008.

POR TANTO: El Consejo Universitario en uso de sus facultades ACUERDA: PRIMERO: Es pertinente que por la complejidad y magnitud de la problemática relacionada con la firma del Convenio entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, por la responsabilidad de defender y hacer valer los preceptos constitucionales y la autonomía universitaria, y por el evidente impacto negativo que la suspensión de actividades está teniendo en la vida académica de la Facultad de Ciencias Médicas en particular y de la UNAH en general, los órganos de gobierno y las autoridades de la UNAH asumen con carácter de urgencia que el problema es de orden institucional, y deciden abocarse de manera conjunta y con el apoyo de la comunidad universitaria, en el marco de lo establecido por la Ley, a buscar las mejores alternativas de solución y a tomar las decisiones que correspondan para lograr la nulidad del Convenio mencionado.

SEGUNDO: Instruir a la Rectoría de la UNAH para que auxiliada por las facultades y carreras del área de la Salud de la UNAH, promueva que, en conjunto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y con el apoyo de una organización especializada en el campo de la salud como lo es la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), defina la capacidad instalada en la red pública de servicios de salud para que los estudiantes de la UNAH realicen sus prácticas clínicas y de salud pública en toda la red de servicios; sumado a lo anterior y con el objetivo de que la UNAH pueda con bases reales, proyectar la distribución de sus estudiantes y docentes en dichos servicios, con criterios de calidad y equidad; y regular dichas prácticas con un Reglamento General de Prácticas Clínicas y de Salud Pública actualizado y

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

pertinente, cuya elaboración debe ser una tarea de las Facultades y carreras del área de la salud de la UNAH. Lo anterior en el entendido de que los mismos respetaran plenamente la naturaleza de la UNAH como institución pública y representativa del Estado hondureño en el campo de la educación superior, y que los servicios de salud de la Secretaría de Salud son públicos. **TERCERO:** Aprobar que la Facultad de Ciencias Médicas re programe el tercer período académico 2008 para las carreras de Medicina y Enfermería, y que en consenso con los Decanos y Coordinadores de carrera respectivos re programe las asignaturas de servicio para los estudiantes de las carreras de Química y Farmacia, Microbiología, Odontología, Educación Física, Terapia Física y Radiotecnología. **CUARTO:** En aplicación del principio de subsidiariedad establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Consejo Universitario instruye al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para que se aboque de inmediato con sus jefes de Departamento y Coordinadores de carrera, y con los Decanos y Coordinadores de las otras Carreras que reciben clases de servicio, a realizar los ajustes necesarios a la propuesta de reprogramación por el presentada, con el propósito de que dicha reprogramación asegure la calidad del proceso educativo, la reposición del tiempo perdido, sin afectar en lo posible el inicio del primer período académico del año 2009, ya que no solo se trata de reponer un número de días, sino de asegurar la calidad académica del tiempo que se recuperará. **QUINTO:** Aprobar la reprogramación del tercer período académico 2008 de la Facultad de Ciencias Médicas, reiniciando las actividades el jueves 06 noviembre hasta el sábado 20 de diciembre de 2008; y reiniciando actividades el lunes 12 de enero de 2009 y teniendo como fecha máxima para finalizar las clases del Tercer Período Académico de 2008 el sábado 14 de febrero de 2009; instruyendo a las autoridades, docentes y estudiantes de dicha Facultad a cumplir con responsabilidad su cometido. El compromiso de los docentes y estudiantes a laborar en tiempo de vacaciones queda en el entendido que no habrá ningún tipo de sanciones o represalias para los referidos de parte de ningún sector. **SEXTO:** Instruir a las autoridades competentes para que se le amplíe el presupuesto a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles a fin de que todos aquellos estudiantes becarios de segundo a sexto año, de las carreras de Medicina y Enfermería y así mismo todos los estudiantes que ya gozan de la beca de las carreras de: Química y Farmacia, Microbiología, Odontología, Educación Física, Terapia Física y Radiotecnología, se les otorgue el beneficio de la beca durante el mes de enero de 2009, debido a la ampliación del periodo académico. **SEPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Cúmplase y publíquese por los medios de Comunicación masiva. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho." Manifestándose al respecto Dra. Rutilia Calderón, Dr. Juan Ramón Pineda, Presidente Jorge Abraham Arita, Dra. María Victoria Zelaya, Dr. Renato Valenzuela Castillo, Doctor Guillermo Emilio Ayes, Dr. Juan Manuel Pérez (Secretario Claustro de Docentes de la Facultad de Medicina), Dr. Fernán Núñez a manera de aclaración.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Cerrado el debate por la Presidencia, se procedió de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, a la votación por consignación de nombres.

La Secretaría procedió a realizar la votación de la manera siguiente:

Presidente Jorge Abraham Arita León	A favor
Dr. Fernán Núñez	A favor
Flor Idalia Pinto Espinoza	A favor
Doctor Renato Valenzuela	A favor

Dr. Guillermo Ayes Carias: Razona su voto a favor, de la siguiente manera: De la propuesta formulada dejando establecido que el no esta de acuerdo con lo establecido con lo que señala en la propuesta en relación al impacto negativo que ha generado este conflicto, que lo correcto es que quede solamente la palabra impacto.

Carlos Amílcar Godoy	A favor
----------------------	---------

Mae. Belinda Flores de Mendoza: Razona su voto, exponiendo lo siguiente: “Señor Presidente y Miembros del Consejo, dentro de las atribuciones de la Vicerrectoría Académica en el artículo 23 de La Ley Orgánica, numeral 5) dice: En el campo de su responsabilidad emitir dictámenes, acuerdos y resoluciones, yo no estoy de acuerdo en el sentido de que se diga que los dictámenes de la Vicerrectoría Académica son ilustrativos, porque en eso no lo dice ni la ley, ni lo dice el reglamento, entonces señor Presidente en base al artículo 32 del Código de Conducta Ética del servidor Público y que textualmente dice: Al servidor publico se le garantiza el derecho individual de objeción de conciencia como derecho fundamental y como explicación del derecho a la libertad, el respeto a la integridad ética y moral y el respeto a la libertad de religión y culto, los servidores públicos no podrán ser obligados a desempeñar funciones ni tareas en contra de sus convicciones, de sus principios y valores morales, éticos, religiosos y filosóficos. En mi opinión señor presidente, el hecho de no deducir responsabilidad, el hecho de tener que pagar horas extras a personal para venir a cumplir con un tiempo que debió haberse cumplido en su momento y que esta estipulado tanto en el reglamento de estudiantes, como en el mismo estatuto del Docente Universitario, no es conteste con mis principios académicos, éticos ni morales, por lo tanto por una objeción de conciencia mi voto es en Contra.”

Javier Eduardo Sandoval	A favor
Dra. María Victoria Zelaya	Contra
Dr. Juan Ramón Pineda	A favor
Astrid Lisseth Melgar Ortega	A favor
Dra. Lourdes Murcia Carbajal	A favor
Karla Alejandra Mejía	A favor

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Ingeniero José Mónico Oyuela: Razona su voto a favor, de la manera siguiente: En el sentido de que se cumpla a las otras carreras, que no solo sea a la Facultad de Ciencias Médicas y Enfermería sino que se cumpla la reprogramación para las otras carreras así como lo ha pedido la Decana de Química y Farmacia.

Ingeniero Orlando Paniagua Lozano A favor

Carlos Orlando Galindo Rivas A favor

Dra. Mirna Marín: Razona su voto a favor en el sentido que quede constancia que no se le deben pagar horas extraordinarias a los docentes que deben cumplir con sus obligaciones laborales.

Dra. Ada Argentina Zelaya A favor

Lic. Imelda Valladares: Solicita que conste lo siguiente: que su voto es a favor de la propuesta presentada por la comisión no obstante de no coincidir con algunos de los aspectos señalados en mismo, pero con el afán que se busque una salida a la crisis generada vota a favor de la propuesta señalada.

Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera: Solicita que conste en acta el compromiso que se atienda de manera apropiada a los estudiantes de la carrera de Educación física perteneciente a la Facultad de Humanidades y Arte, votando a favor de la propuesta señalada.

Ing. Rosell Leonel Matute A favor

Cristhian Michael Hernández Cano A favor

Msc. Aleyda Romero: Razona su voto, expresando lo siguiente: "Muchas gracias, buenas tardes en primer lugar quiero referirme al quinto inciso, donde dice esa fecha de la readecuación del período académico, terminando el 14 de febrero habría que agregar una semana más que es la semana de matrícula y esto daría como resultado que el inicio de clases sería el 23 de febrero, además en el mismo inciso, no veo yo, como decía la Doctora Marín que quede bien aclarado que no se va a devengar ningún pago de horas extras para los docentes, y además de eso, también no se ve la manera en que se va a ejercer un mecanismo de control para cumplir con este mandato, porque ya ha ocurrido en otros momentos en época de vacaciones finalmente quieren salir del paso y a quien finalmente van a afectar va ser a los estudiantes y tres semanas, tres semanas de pérdida, no veo yo allí como quedan reflejados, de que manera se van a reprogramar, cuando el período va a comenzar el 2 de febrero, entonces por todo lo anterior expuesto mi voto es en Contra."

Lic. Mario Medina A favor

Dr. José Roberto Baca A favor

Ing. Amílcar Montoya A favor

Jhunion Abraham Marcía A favor

Ing. Oscar Meza Palma A favor

Abog. Juan Fernando Paz A favor

Jacobo José Herrera Gámez A favor

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Loren Lineth Murillo	A favor
Ing. Carlos Jaar	A favor
Ing. Maribel Medina Barahona	A favor
José Manuel Dubón	A favor
Licenciado Carlos Alberto Pineda	A favor
Mario Roberto García	A favor
Tomas Ramos	A favor
Msc. Carla Lizzeth Garces Rivera	A favor
Juan Florencio Antúnez	A favor
Christian Antonio Ramos Gómez	A favor
Lic. Yeni Carolina Canales: Razona su voto en contra, concluyendo que no se tiene claro el impacto económico que esto va repercutir para la misma Universidad y en consecuencia para el pueblo hondureño, además porque no tenemos forma para garantizar que la evaluación hacia los estudiantes de medicina va ser de la manera equitativa y con el respeto que ellos se merecen y tampoco vemos la solución favorable para los demás estudiantes de las otras carreras.	
Yimi Ladislao Maradiaga	A favor

En consecuencia, se aprobó la propuesta presentada por la Comisión nombrada para el efecto, con 38 votos favorables y 4 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO NÚMERO CU-E-040-11-2008. ACUERDA: PRIMERO: Es pertinente que por la complejidad y magnitud de la problemática relacionada con la firma del Convenio entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, por la responsabilidad de defender y hacer valer los preceptos constitucionales y la autonomía universitaria, y por el evidente impacto negativo que la suspensión de actividades está teniendo en la vida académica de la Facultad de Ciencias Médicas en particular y de la UNAH en general, los órganos de gobierno y las autoridades de la UNAH asumen con carácter de urgencia que el problema es de orden institucional, y deciden abocarse de manera conjunta y con el apoyo de la comunidad universitaria, en el marco de lo establecido por la Ley, a buscar las mejores alternativas de solución y a tomar las decisiones que correspondan para lograr la nulidad del Convenio mencionado. **SEGUNDO:** Instruir a la Rectoría de la UNAH para que auxiliada por las facultades y carreras del área de la Salud de la UNAH, promueva que, en conjunto con la Secretaría de Estado en

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

el Despacho de Salud y con el apoyo de una organización especializada en el campo de la salud como lo es la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), defina la capacidad instalada en la red pública de servicios de salud para que los estudiantes de la UNAH realicen sus prácticas clínicas y de salud pública en toda la red de servicios; sumado a lo anterior y con el objetivo de que la UNAH pueda con bases reales, proyectar la distribución de sus estudiantes y docentes en dichos servicios, con criterios de calidad y equidad; y regular dichas prácticas con un Reglamento General de Prácticas Clínicas y de Salud Pública actualizado y pertinente, cuya elaboración debe ser una tarea de las Facultades y carreras del área de la salud de la UNAH. Lo anterior en el entendido de que los mismos respetaran plenamente la naturaleza de la UNAH como institución pública y representativa del Estado hondureño en el campo de la educación superior, y que los servicios de salud de la Secretaría de Salud son públicos. **TERCERO:** Aprobar que la Facultad de Ciencias Médicas re programe el tercer período académico 2008 para las carreras de Medicina y Enfermería, y que en consenso con los Decanos y Coordinadores de carrera respectivos re programe las asignaturas de servicio para los estudiantes de las carreras de Química y Farmacia, Microbiología, Odontología, Educación Física, Terapia Física y Radiotecnología. **CUARTO:** En aplicación del principio de subsidiariedad establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Consejo Universitario instruye al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para que se aboque de inmediato con sus jefes de Departamento y Coordinadores de carrera, y con los Decanos y Coordinadores de las otras Carreras que reciben clases de servicio, a realizar los ajustes necesarios a la propuesta de reprogramación por el presentada, con el propósito de que dicha reprogramación asegure la calidad del proceso educativo, la reposición del tiempo perdido, sin afectar en lo posible el inicio del primer período académico del año 2009, ya que no solo se trata de reponer un número de días, sino de asegurar la calidad académica del tiempo que se recuperará. **QUINTO:** Aprobar la reprogramación del tercer período académico 2008 de la Facultad de Ciencias Médicas, reiniciando las actividades el jueves 06 noviembre hasta el sábado 20 de diciembre de 2008; y reiniciando actividades el lunes 12 de enero de 2009 y teniendo como fecha máxima para finalizar las clases del Tercer Período Académico de 2008 el sábado 14 de febrero de 2009; instruyendo a las autoridades, docentes y estudiantes de dicha Facultad a cumplir con responsabilidad su cometido. El compromiso de los docentes y estudiantes a laborar en tiempo de vacaciones queda en el entendido que no habrá ningún tipo de sanciones o represalias para los referidos

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

de parte de ningún sector. **SEXTO:** Instruir a las autoridades competentes para que se le amplíe el presupuesto a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles a fin de que todos aquellos estudiantes becarios de segundo a sexto año, de las carreras de Medicina y Enfermería y así mismo todos los estudiantes que ya gozan de la beca de las carreras de: Química y Farmacia, Microbiología, Odontología, Educación Física, Terapia Física y Radiotecnología, se les otorgue el beneficio de la beca durante el mes de enero de 2009, debido a la ampliación del período académico. **SEPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Cúmplase y publíquese por los medios de Comunicación masiva. Dado en la ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho.” **(F Y S) LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Entre otros conceptos el Señor Presidente Jorge Abraham Arita, externó: “Muchas gracias señora secretaria, entonces queda aprobado el acuerdo que ha sido punto único de esta sesión del Consejo universitario, nos mande el reglamento del Consejo Universitario que los acuerdos que se tomen aquí tienen que ser consignados en un acta la cual tiene que ser aprobada en este mismo día, así que vamos a pedir un receso nuevamente para la elaboración del acta, yo voy a pedirles a los miembros del Consejo Universitario que en vista de la permanencia, la voluntad que han tenido aquí para estar con nosotros, lastimosamente siempre hemos tenido un almuerzo para ellos, los vamos a invitar a un almuerzo mientras entonces se redacta el acta, la señora Secretaria va a dar instrucciones después de donde se va llevar a cabo ese almuerzo, un momento, bien yo creo que se ha tomado un acuerdo con la voluntad expresa de este Consejo Universitario de rescatar un periodo académico que estaba por perderse, en el cual estamos pues garantizando a nuestros estudiantes que no lo van a perder el período académico pero que hay un compromiso aquí también de los docentes de cumplir con el mandato que establece el organismo de alta dirección en esta universidad en el cual manda que las actividades académicas se reinicien el día de mañana jueves a las 7 de la mañana en la Facultad de Ciencias Médicas, se que esto trae consecuencias económicas para nuestra institución como aquí se ha mencionado tener que pagar salarios extras a empleados que van a trabajar en el periodo de vacaciones mas que todo en es el personal administrativo, los docentes creo que no estamos cobrando nada y ese es un compromiso que se esta adquiriendo acá y también que vamos a tomar en consideración el tema de los estudiantes becarios verdad que también va tener que considerárseles pues parte de la beca de ese tiempo que van a tener que regresar mas temprano a su actividad académica aquí en la Universidad. Participando al respecto los miembros Consejeros: Br. Carlos Godoy, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Renato Valenzuela, Jhunion Marcia, Armando Licon (Representante del FRU), Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Evacuado el punto anterior, la Presidencia en acto continuo suspendió la sesión a las (4:30hrs) de la tarde, con el propósito de proceder a elaborar el acta de la presente Sesión.

La Presidencia reanudó la sesión a las (5:25hrs) de la tarde.

Acto Seguido la Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y después de las sugerencias de estilo en el sentido de incorporar el voto razonado de los siguientes Miembros Consejeros: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Yeni Carolina Canales, Ing. Mónico Oyuela, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita y el Dr. Renato Valenzuela Castillo. Suficientemente discutida, se aprobó con 26 votos favorables y 0 en contra. No se presentó ninguna reconsideración. El Acta queda en firme.

La Presidencia cerró la sesión a las 6:25(hrs) de la tarde.

DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN
PRESIDENTE

LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES
SECRETARIA AD-HOC

Copia de su Original